

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000379

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300423



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
Entregar a Sr(a) : MADARIAGA MEDINA RICARDO TITO  
Fecha : 16/05/2025  
Actividad Operativa : C0140 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTA CESPED PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS ORGANICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0062	17	055	0124	0036	3000850	5006164

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
042215730001	CORTADORA DE CESPED	2.6.3.2.5.2	1.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Mg. Ricardo T. Madariaga Medina  
(E) GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE CORTA CESPED PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS ORGANICOS (PEDIDO N° 379)

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Adquisición de corta césped para la recolección de residuos orgánicos destinado a la elaboración de compostaje

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**


Mejorar y fortalecer el quipo destinado al faenado de las áreas verdes del distrito de Mollendo, cuyos residuos son materia prima orgánica para la elaboración de las pilas de compostaje.

3. **ANTECEDENTES:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por finalidad la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley. Que, el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1278 que las Municipalidades Provinciales, son responsables de coadyuvar en las áreas degradadas por residuos sólidos. Asimismo, de supervisar fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos en su jurisdicción y en el marco de sus competencias, en conjunto con la implementación programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos. Que, acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, es competente para normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética: gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos.

### CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 4.1 Cantidad y descripción de los bienes

N°	NOMBRE DEL ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
1	<b>Corta Césped</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• MODELO EW32X11BS</li><li>• LONGITUD 66,1"</li><li>• ANCHO 41,3"</li><li>• ANCHO CON DEFLECTOR HASTA 32.8"</li><li>• DISTANCIA ENTRE EJES 31,8"</li><li>• ANCHO DE VÍA DE LAS RUEDAS 23,7"</li><li>• PESO 366 lbs</li><li>• NEUMÁTICOS DELANTEROS 8 - 3.00 x 4 lisos</li><li>• NEUMÁTICOS TRASEROS 4.00 x 6 césped</li></ul>	25	Unidad	





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

<ul style="list-style-type: none"><li>• MATERIAL DE LA CUBIERTA calibre 11.</li><li>• Acero ANCHO DE CORTE 32 ALTURAS DE CORTE 1.5" - 4"</li><li>• Manual de toma de fuerza</li><li>• CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 2 MARCA DEL MOTOR B&amp;S /USA B&amp;S MOTOR 10,5 VELOCIDAD DE AVANCE 3,55 mph MARCHA ATRÁS</li><li>• MOTORIZADA No HOJAS 2 - 16,5"</li><li>• TRANSMISIÓN Avance de 3 velocidades</li><li>• CAPACIDAD DE LA BOLSA RECOLECTORA: DE 80 litros (equivalente a 2.2 bushels)</li></ul>			
<b>CONDICIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía</li><li>• Mantenimiento</li><li>• Stock de repuestos.</li></ul>			

### 4.2 Obligaciones del Contratista

Asumir la responsabilidad absoluta de la contratación, hasta la conformidad.

#### a. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, ambientales, otros|

No corresponde.

### 4.3 Transporte

No corresponde.

### 4.4 Impacto ambiental

No corresponde.

### 4.5 Seguros

No corresponde.

## 5 PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## 6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

## 7 ADELANTOS

No corresponde.

## 8 SUBCONTRATACION

No es procedente la subcontratación.

## 9 FORMULAS DE REAJUSTE

No corresponde.

## 10 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**10.1 Lugar:** Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Islay, en Urb Cesar Vallejo s/n (entre Jirón Juan Pablo Segundo y Jirón Escalas), Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa

### 10.2 Plazo:

**Computo del plazo de entrega:** El plazo será de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 11. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

#### 11.1 Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de bienes.
- ✓ Contar con RUC activo y habido
- ✓ Poseer como actividad comercial el rubro objeto de la contratación
- ✓ No estar impedido para contratar con la Municipalidad Provincial de Islay
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado

#### 11.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

No corresponde.

### 12. MEDIDAS DE SUPERVISION Y CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

**2512.1 Supervisión:** La supervisión de la ejecución de la prestación le corresponde al responsable del área usuaria.

#### 12.2 Medidas de control:

- ✓ Área que coordina con el contratista: Unidad de abastecimientos.
- ✓ Área responsable de la supervisión: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- ✓ Área que emite la conformidad: Sub Gerencia de Gestión Ambiental

### 13. PENALIDADES

#### 13.1 PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio será de 1% diario del monto contratado, hasta un máximo del 10% del monto contratado. El plazo se computa desde el día siguiente de notificada la orden correspondiente en días calendarios.

#### 13.2 OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

### 15. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición, dada por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental

### 16. FORMA DE PAGO

Único pago y a la conformidad del área usuaria.

### 17. OTROS QUE CONSIDERE NECESARIO

No corresponde.

### 18. REQUISITOS DE CALIFICACION

No corresponde.

### 19. REQUISITOS DE HABILITACION

No corresponde.

